



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 1342 - 21

Salta, 07 OCT 2021/  
EXPEDIENTE N° 6388/20

**V I S T O:** Las presentes actuaciones mediante la cual se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **MATEMÁTICA III**, de la carrera Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), de Sede Regional Tartagal, vacante por renuncia del Lic. Nicolás LÉRIDA, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Art. 3° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece las normas a seguir para los llamados a concursos.

**Que** el Art. 55° del mencionado Reglamento establece que: "*Los Consejeros y Secretarios deberán excusarse de todas las actuaciones del concurso donde actúen como postulantes, jurados o veedores*".

**Que** por Resolución Rectoral N° 0192-2020, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias, se suspendieron los plazos, mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de profesores regulares, auxiliares de la docencia y llamados a inscripción de interesados.

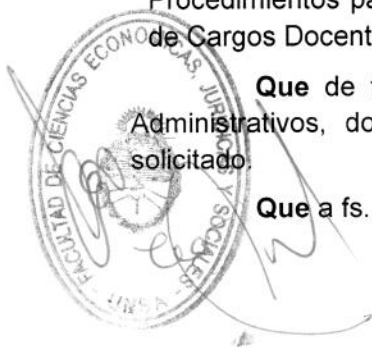
**Que** el Consejo Superior mediante Res. R N° 520/2021, dispuso la reanudación de los plazos mencionados en el párrafo anterior.

**Que** por Res. R N° 430/21 ratificada por la Res. CS N° 85/2021; las Res. CS N° 152/2021 y CS N° 215/2021 se aprueban disposiciones transitorias a la Res. CS N° 350/87 y sus modificatoria y a la 661/88 y sus modificatorias –Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores y auxiliares de la docencia regulares- respectivamente, en atención a la Pandemia del COVID-19 supeditadas a su finalización o a otra normativa; se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la provisión de Cargos de Profesores y Auxiliares de la Docencia Regulares en el marco del COVID-19, a nivel Universidad y disponen que cada Unidad Académica se organice internamente a tales efectos.

**Que** por Res. CD-ECO N° 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

**Que** de fs. 3 a 5 obra informe de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

**Que** a fs. 9 obra la propuesta de Jurado por parte de Secretaría Académica.





Universidad Nacional de Salta

342-21



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

**Que** con todos los instrumentos legales nombrados precedentemente corresponde emitir el siguiente acto administrativo para la prosecución del llamado de referencia, formalizando el período de inscripción de postulantes.

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/2020 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 15.12.2020, **resolvió aprobar** el Despacho N° 178/20 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 11 del expediente de referencia.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1° - LLAMAR** a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura MATEMÁTICA III**, de la carrera Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), de Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2° - ESTABLECER** que las fechas para la publicación e inscripción serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

Publicación: desde el 12 al 31 de Octubre de 2021 inclusive.

Inscripción: desde el 01 al 12 de Noviembre de 2021 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Publicación de inscriptos: 16 de Noviembre de 2021 en la página Web de la Facultad: [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Actas de cierre".

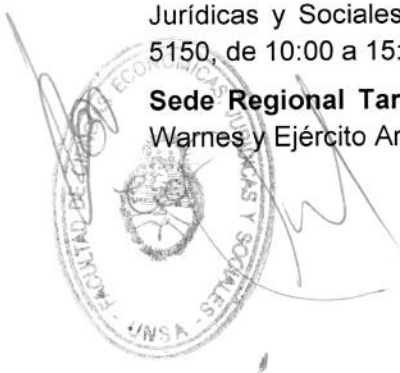
Período de impugnación: del 16 al 25 de Noviembre, hasta horas 15:00.

Mayor información para la modalidad de inscripción de acuerdo a los protocolos de seguridad: Por internet página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: <https://economicas.unsa.edu.ar/web/index.php> - pestaña "Docentes" – "Concursos"

Para la presentación de la Documentación probatoria, en el día y horas fijados de acuerdo al turno correspondiente en los siguientes lugares:

**Sede Salta:** en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, complejo Universitario Gral. Don José de San Martín. Avda. Bolivia 5150, de 10:00 a 15:00hs.

**Sede Regional Tartagal:** en la Dirección de Docencia y Alumnos, de 09:00 a 12:00 hs. Warnes y Ejército Argentino, ciudad de Tartagal.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

342-21

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

**ARTÍCULO 3º- INTEGRAR** el Jurado de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Beatriz del Pilar CRESPO
	Eduardo Zenón CASADO
	Abel CARMONA
Suplentes	Daniel MAIGUA
	José FERNÁNDEZ CAMPO
	Edmundo Gustavo MONTALDI MENÚ

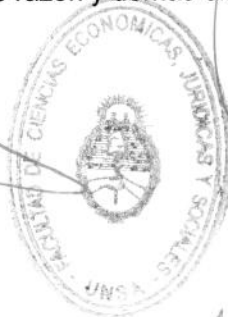
**ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO** que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

**ARTÍCULO 5º- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal de la Sede Regional Tartagal (Ex. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA - Res. DECECO N° 269/20).

**ARTÍCULO 6º - HÁGASE SABER** al Departamento de MATEMÁTICA, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa